CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 AGO 2018
RECIBIDO
Firma ____ Hora 10:53a

Proyecto de Ley N° 3221/2018-CR

El Congresista de la República ELÍAS NICOLÁS RODRÍGUEZ ZAVALETA, en representación de la Célula Parlamentaria Aprista, amparado en el derecho de iniciativa legislativa que le concede el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PACANGUILLA, EN LA PROVINCIA DE CHEPÉN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Artículo 1°. - Declaración de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la creación del Distrito de Pacanguilla, en la Provincia de Chepén, departamento de La Libertad, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación del referido distrito.

Artículo 2°. - Acciones Técnicas de Demarcación Territorial

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Técnica de Demarcación Territorial, elaborará el estudio técnico respectivo en un plazo no mayor de sesenta (60) días, considerando los aportes pertinentes de las instituciones involucradas para la sustentación del mencionado estudio.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA - ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALETA -

ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALETA
Congresista de la República

MULDER

VOCERO CAA

176896-ATD

LLEÓN R.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de AGOSTO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3221 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.—

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa Legislativa tiene su antecedente en el Proyecto de Ley N° 1935/2017-CR, de autoría del Congresista Richard Acuña Nuñez.

El objetivo de esta iniciativa legislativa, es declarar de interés nacional la creación del Distrito de Pacanguilla, en la Provincia de Chepén, departamento de La Libertad, con el fin de mejorar la calidad de vida y desarrollo de miles de pobladores y poder acceder a los servicios públicos que requiera.

"La Provincia de Chepén se encuentra ubicada en la costa norte del Perú, en la cuenca del Jequetepeque en el departamento de La Libertad entre los meridianos 79° 15´ y 79° 42´de longitud Oeste y los paralelos 6° 56´ 7´´ y 7° 20´ de latitud sur, tiene un área de 1,142.43 Km2 y limita: al Norte con la provincia de Chiclayo, al Sur con la provincia de Pacasmayo, al Este con las provincias de Chota, San Miguel y Contumazá, del departamento Cajamarca y al Oeste con el Océano Pacifico.

La ciudad tiene aproximadamente 76,528 habitantes, se encuentra enclavada en una zona arrocera por excelencia, posee industrias alimenticias primarias y de producción de tintes industriales y posee una superficie de 287.34 Km2 a unos 130 msnm.

Chepén surgió en sus inicios como distrito de la Provincia de Pacasmayo mediante Ley N° 23910 promulgada el 03 de Setiembre de 1984, obtiene el nivel de Provincia, integrando en sus territorios los distritos de Pueblo Nuevo y Pacanga. Su ley de creación no describe límites jurisdiccionales que permita establecer exactamente su ámbito de administración"[1].

[1] Municipalidad Distrital de Chepén

"El Distrito de Pacanga es el uno de los tres distritos de la provincia de Chepén, ubicada en el departamento de La Libertad, bajo la administración del Gobierno regional de La Libertad, en el Perú. Fue creado por Ley N° 9222 del 5 de diciembre de 1940 en el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche y ratificado mediante la Ley N° 23910, elevándolo de categoría de pueblo a categoría de Villa.

Se encuentra ubicado al norte con la Provincia de Chepén, aproximadamente a 14 km de la ciudad de Chepén y a unos 6 km del Centro Poblado Pacanguilla. Limita por el Norte con la Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque; por el Este con la Provincia de San Miguel del Departamento de Cajamarca; por el Sur con el distrito de Guadalupe de la Provincia de Pacasmayo y el Distrito de Chepén; por el Oeste con el Distrito de Pueblo Nuevo"[2].

"Según el INEI el Distrito de Pacanga tiene aproximadamente 25,102 habitantes. Entre los Centros Poblados que más han crecido se encuentran en Pacanguilla y San José de Moro, gracias al impulso que ha tenido de la actividad agroexportadora"[3].

"La División Política de Pacanga comprende: El Centro Poblado de Pacanguilla, San José de Moro, La Primavera, El Algarrobal, Los Parques, San Juan de Dios, Cerro Colorado, El Progreso (Alberto Fujimori, Huaca Blanca Alta, Huaca Blanca Baja, Caín, Quito, Montevideo, Cabo Verde, Monteseco, Santa María, Cruz de la Legua, El Truz, Sebastopol, Cerro Prieto, Nueva Jerusalén, Kawachi, Sector Peaje y Pampa de las Sandías"[4].

"El Centro Poblado de Pacanguilla se encuentra ubicado al Norte de la Provincia de Chepén, a una distancia de 9.2 Km de Chepén, asentando

[2] Municipalidad Distrital de Pacanga
[3] Instituto Nacional de Estadística e Informática
[4] Municipalidad Distrital de Pacanga

en el trayecto de la Carretera Panamericana Norte entre los kilómetros 718 y 719.

Geográficamente se encuentra localizado en los 7° 09´ 30´´de latitud Sur y 79° 26´00´´ de longitud Oeste y a una altitud de 82 metros sobre el nivel del mar.

Actualmente se constituye como el Centro Poblado más importante del distrito de Pacanga de la Provincia de Chepén del departamento de La Libertad. Limita por el Norte con terrenos del distrito de Pacanga, por el Sur con el distrito de Chepén; por el Este con la Provincia de San Miguel del Departamento de Cajamarca y por el Este con el distrito de Pacanga. El futuro distrito de Pacanguilla está conformado por los Centros poblados Pacanguilla, La Primavera, El Algarrobal, el Trus, Sebastopol, Huaca Blanca Alta, Huaca Baja, La Trocha y Nueva Jerusalén"[5].

Los Centros Poblados que forman parte para ser incluidos en la propuesta de creación del nuevo distrito, no son atendidos en sus necesidades básica de servicios, además de carecer de agua potable, motivo por el cual la población se encuentra disconforme porque no pueden mejorar su calidad de vida.

"El Centro Poblado de Pacanguilla cuenta con 9 instituciones educativas que imparten enseñanza en los diferentes niveles a 2,162 alumnos aproximadamente, entre las que tenemos: La I.E. 1656, 1829, 1890 y 2213 de Nivel Inicial, I.E. 80403 Cristo Rey de Nivel Primaria y Secundaria, I.E 81902 de Nivel Primaria y Secundaria, I.E. Buen Pastor de nivel Inicial y Primaria, I.E. Phil Moon de Nivel Primaria y Secundaria"[6].

"La Constitución Política del Perú, en su Artículo 102°, determina las atribuciones del Congreso de la República, y el inc. 7, la de aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo"[7].

---

[5] Petitorio de Creación del distrito de Pacanguilla
[6] Petitorio de Creación del distrito de Pacanguilla
[7] Constitución Política del Perú

"Asimismo la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional,, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"[8]; "además la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales, Además la Ley de Demarcación Territorial Ley N° 27795, que define a la Demarcación Territorial al proceso técnico, geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de las Circunscripciones político – administrativas a nivel nacional, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972"[9] para mejorar la vida social y política, como una unidad de territorio en la que habrá autoridades de los Gobiernos Central, Regional y Municipal, y por ende la desconcentración y descentralización de los servicios públicos.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al erario nacional, pues es una norma declarativa, que por el contrario fortalece el beneficio social y de ordenamiento territorial. La propuesta legal permitirá dar la viabilidad a las entidades competentes en materia de demarcación y organización territorial, orientadas a lograr una mejor organización del territorio en el Departamento de La Libertad.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley que declara de interés nacional la creación del Distrito de Pacanguilla, en la Provincia de Chepén, departamento de La Libertad, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial pertinentes. Este proyecto no colisiona con el ordenamiento jurídico del país.

[8]Portal del Congreso de la República
[9] Portal Jurado Nacional de Elecciones